	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 31/19	O.C. Institucional Nº 31/19

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 23 OCT. 2019
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 360.326.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 84/2019.-
Descripción del Llamado: Servicios Notariales en General para el BCP.-	
Proveedor: ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI **Correo electrónico: teresitadenisf@gmail.com**	**R.U.C.: 867857-0** **Teléfono: 021 393 190**

La presente orden tiene por objeto la contratación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

(Contrato Abierto por Monto) - SERVICIO NOTARIALES EN GENERAL PARA EL BCP

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Acta de Constatación de Hechos (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	Evento	1	2.041.028.-	**2.041.028.-**
2	Acta de Entrega (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	Evento	1	2.041.028.-	**2.041.028.-**
3	Acta de Intervención (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	Evento	1	2.041.028.-	**2.041.028.-**
4	Acta de Manifestación de Hechos (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	Evento	1	2.041.028.-	**2.041.028.-**
5	Acta de Traspaso de Cargos de Responsabilidad (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	Evento	1	2.041.028.-	**2.041.028.-**
6	Actas notariales labradas en el recinto de la Notaría	Unidad	Evento	1	1.577.158.-	**1.577.158.-**
7	Transcripción de Acuerdos	Unidad	Evento	1	1.577.158.-	**1.577.158.-**
8	Autenticación de Documentos (por cada foja)	Unidad	Evento	1	92.774.-	**92.774.-**
9	Certificación de Bonos del Tesoro (por cada firma)	Unidad	Evento	1	278.322.-	**278.322.-**
10	Certificación de Firmas (por cada firma)	Unidad	Evento	1	278.322.-	**278.322.-**
11	Informes Registrales (incluyendo las Tasas Judiciales)	Unidad	Evento	1	210.850.-	**210.850.-**
12	Informes de Condición de Dominio (incluyendo las Tasas Judiciales)	Unidad	Evento	1	210.850.-	**210.850.-**
13	Informes de Anotaciones Personales (por persona solicitada, incluyendo las Tasas Judiciales)	Unidad	Evento	1	210.850.-	**210.850.-**
14	Poder Especial sin Inscripción (Dos testimonios originales)	Unidad	Evento	1	1.298.836.-	**1.298.836.-**
15	Poder General sin Inscripción (Dos testimonios originales)	Unidad	Evento	1	1.298.836.-	**1.298.836.-**
16	Poderes Especiales o Generales con Inscripción (Dos testimonios, incluyendo las Tasas Judiciales)	Unidad	Evento	1	1.560.290.-	**1.560.290.-**
17	Ratificación o Rectificación (en el recinto de la Notaría)	Unidad	Evento	1	1.577.158.-	**1.577.158.-**
18	Revocatoria de Poder	Unidad	Evento	1	1.298.836.-	**1.298.836.-**
19	Expedición de Testimonios de Escrituras Públicas o Copias de Escrituras Públicas	Unidad	Evento	1	185.548.-	**185.548.-**

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

20	Solicitud de Informes de Inhibición o Quiebra (incluyendo las Tasas Judiciales)	Unidad	Evento	1	210.850.-	**210.850.-**
21	Acta de Transacción (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	Evento	1	2.041.028.-	**2.041.028.-**
22	Trámite de Duplicado de Matrícula de Vehículo (chapa) (incluyendo las Tasas Judiciales y Verificación)	Unidad	Evento	1	556.644.-	**556.644.-**
23	Trámite de Duplicado de Cédula Verde de Vehículo (incluyendo las Tasas Judiciales y Verificación)	Unidad	Evento	1	371.096.-	**371.096.-**
24	Estudio de Título (por cada título)	Unidad	Evento	1	463.870.-	**463.870.-**

Son Guaraníes:
Monto Mínimo: Veinticinco Millones (25.000.000). -
Monto Máximo: Cincuenta Millones (50.000.000.-). -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de veinticuatro (24) meses contados desde la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra o hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Banco Central del Paraguay solicitará por escrito al Escribano Público adjudicado los servicios notariales requeridos, los cuales deberán ser finalizados conforme a la naturaleza propia de cada acto notarial, a saber: Para los actos que no estén sujetos a inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos el plazo máximo de entrega será de 72 horas, desde que haya finalizado la diligencia o desde que haya sido suscripta la correspondiente escritura pública. Para aquellos actos que estén sujetos a inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos o sea necesario recabar informes de la Dirección General de los Registros Públicos, el plazo de entrega será a las 72 horas posteriores de haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 280 de la Ley 879/81 "CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL". Escribano Público contratado deberá estar disponible en los días y horarios establecidos por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (incluyendo los sábados, domingos y feriados, las 24 horas), dejando para el efecto todos sus números telefónicos de contacto, de línea fija y telefonía móvil..-

LUGAR DE ENTREGA: En la sede del Banco Central del Paraguay sito en las Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, y/o en los lugares donde deba llevarse a cabo la diligencia encomendada. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los productos y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de la Unidad Jurídica.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.
Si la Contratante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la entrega de los bienes/servicios en los plazos y formas estipulados en la Carta de Invitación y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa **equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual.**
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, de conformidad al Art. N° 59 inciso c) de la Ley N° 2051/03.
En caso de no rescindir el contrato, la Contratante seguirá aplicando las multas conforme a lo establecido precedentemente.
La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 31/19	O.C. Institucional Nº 31/19

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10 %** del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta los **60 (sesenta) días posteriores al plazo de vigencia de la Orden de Compra.** (Declaración Jurada)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.326-**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI Teresita Denis F. Escribana Pública Reg. Nº 914 Calle 2012 c/ 8va. Teléf.: 393.190 Asunción - Paraguay ..... **Teresita Denis Filippini**	23 OCT. 2019 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **María Emilia Acha** Directora U.O.C.	..... **Silvia Núñez** Gerente G.P.L.	..... **Walter Zárate** Sub Gerente General S.G.G.A.F.	..... **Carlos Benítez** Gerente General Gerencia General